



DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.504 / 2012.

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 2.028/2012, de fecha 17 de Mayo de 2012, que Aprueba Bases de Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 34/2012, denominada "Construcción de Area Verde en calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía Nº 3.048/2012 de fecha 30 de Julio de 2012 que adjudica la Propuesta Pública Nº 34/2012, denominada "Construcción Area Verde en calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Construcción Area Verde en calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de "CONSTRUCCION AREA VERDE CALLE 28 DE MARZO, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut Nº 69.050.400-6, representado legalmente por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, Cedula Nacional de Identidad Nº [] ambos domiciliados en Calle Germán Riesco Nº 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARRIDO, Rut. Nº [] domiciliado en Avda.**

El presente contrato tiene por objeto contratar la "Construcción de Area Verde en calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar" donde se ejecutaran obras de demolición y construcción de un paradero, mejoramiento del entorno mediante la cimentación de áreas verdes y canalización de aguas lluvias, según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas, bases técnicas, planimetría y anexos de licitación.

- 2º** La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por las obras adjudicadas y efectivamente ejecutadas, la suma de \$ **19.199.305.-** (diecinueve millones ciento noventa y nueve mil trescientos cinco pesos) IVA incluido.
- 3º** El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de 90 días corridos.
- 4º** En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5º **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.035** denominada **“Plaza 28 de Marzo”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Contratos / DA.3504.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.